



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE CAÑETE DE LAS TORRES (CÓRDOBA)

Pl. España, 1 – C.P.14660 - Teléf.(957) 18 30 00 - C.I.F. P-1401400-E - Nº Rgto.Entid. Locales [01140142](mailto:ayuntamiento@aytocanetedelastorres.es)
ayuntamiento@aytocanetedelastorres.es www.canetedelastorres.org.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, EL DÍA CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.-

SEÑORES

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Félix Romero Carrillo.

Concejales:

D. Clemente Olmo González

D^a. Ana Victoria Cárdenas Ramos.

D. Juan Fco. Aguilera Buenosvinos.

D^a. M^a. Mar Relaño Valverde.

D^a Rosario Moyano Torralbo

D. Martín Torralbo Luque

D^a M^a. Carmen Valverde Mora

D.Francisco José Luque Fernández .

D^a. M^a. Josefa Langa González.

D. Eduardo Delgado Villar.

Secretaria Titular.:

D^a. Alicia Arroyo Sánchez.

En la villa de Cañete de las Torres, siendo las veinte horas del día cuatro de octubre de dos mil dieciocho, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los Sres. Concejales expresados al margen, al objeto de celebrar en primera convocatoria, sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento.

Declarada pública la sesión y comprobado el quórum de asistencia necesario para la válida constitución del Pleno se procedió a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día.

I. APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

Por la Presidencia, se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta del día veinticinco de julio, respondiendo los Concejales que no han recibido el acta junto con la convocatoria de la sesión. Por la Secretaria se informa que debe tratarse de un error de Secretaría, por lo que en ese caso queda pendiente de aprobación y se someterá su aprobación en la siguiente sesión que se celebre.

II. INFORME DE PRESIDENCIA.- El Sr. Alcalde realiza un repaso de los temas principales llevados a cabo desde el último pleno ordinario:

- En relación con la obra de las inundaciones informa que avanza con normalidad y sin incidencias. Se está trabajando actualmente en el interior de la calle Huerta de Santa Ana y en el sellado de los marcos.
- En relación con la obra en Calzada de la Patrona, incluida en el Plan de Barreras Arquitectónicas 2018, informa que se mantuvo una reunión con los vecinos para informarles que en el momento que terminara la feria darían comienzo. Ello ha provocado que temporalmente la calle Luis de Góngora sea de doble sentido.
- En cuanto a la Feria Real desea felicitar al Equipo de Gobierno por el trabajo realizado y en especial al Concejal delegado de Fiestas. El pueblo ha transmitido una buena imagen así como las Hermandades que han montado caseta.
- Ya ha terminado el grueso de la obra de la Calle Séneca.
- Está avanzando la obra de la calle de nueva apertura junto al tanatorio que resolverá el problema de agua de las viviendas de la zona con la recogida de aguas pluviales a su paso por la calle Ronda Maestro Hita hasta el arroyo.
- Ya ha terminado la cimentación del nuevo módulo de nichos del Cementerio.

En relación con estas cuestiones el Portavoz de IU pregunta por la financiación de los nichos del cementerio, respondiendo el Alcalde se financia con recursos propios, ya que se solicitó una subvención extraordinaria a la Diputación pero no ha habido respuesta.

Al respecto, el Portavoz del PSOE señala que no puede haber queja alguna de la financiación que llega de Diputación porque es cuatro veces superior a la del anterior Equipo de Gobierno.

Código seguro de verificación (CSV):



15F6 9643 DE81 3B21 542F

(15)F69643DE813B21542F

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cañete de las Torres. El original podrá verificarse en <http://www.aytocanetedelastorres.es/sede>

Fdo. LA SECRETARIA, Sra. ARROYO SANCHEZ ALICIA el 10/10/2018

VºBº SR. ALCALDE Sr. ROMERO CARRILLO FELIX MANUEL el 10/10/2018

Respecto a la obra de las inundaciones comenta que le preocupa la obra a su paso por el casco urbano, respondiendo el Alcalde que no hay problema alguno y que esta parte de la obra comenzará cuando termine el encauzamiento.

III. APROBACIÓN CUENTA GENERAL EJERCICIOS 2016 Y 2017.- El Sr. Alcalde expone que este punto venía dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa. No produciéndose debate alguno se somete a votación, resultando que el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de sus miembros adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar las Cuentas Generales de los Ejercicios 2016 y 2017 del Ayuntamiento de Cañete de las Torres (Córdoba).

SEGUNDO.- Remitir las mismas junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

IV. DESIGNACIÓN DE JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO.- El Sr. Alcalde expone que durante el período de información pública se ha presentado dos solicitudes, que son de los actuales Juez de Paz Titular y del Juez de Paz Sustituto.

El Portavoz de IU, manifiesta su queja por no haberse publicitado suficientemente. Respondiendo la Secretaria que se ha publicado en BOP y Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

El Sr. Delgado comenta que en anteriores ocasiones se le ha dado más publicidad con cartelería por ejemplo.

Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento con los votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del PP (6) y del Grupo Municipal del PSOE (4) y la abstención del Concejel de IU (1), adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Designar a D. José Antonio Parras Borrego, con NIF 30.824.460-K, Diplomado en Dirección y Administración de Empresas, como Juez de Paz titular y a D. Isidoro Serrano Borrego, con NIF 30.504.623-E, Mediador titulado de Seguros, como Juez de Paz sustituto.

SEGUNDO. Dar traslado del presente Acuerdo al Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido Judicial de Montoro (Córdoba), que lo elevará a la Sala de Gobierno tal como señala el artículo 101.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

V. APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 2/2018 MEDIANTE LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO.- El Alcalde explica que tal y como informó en la Comisión Informativa, se trata de un expediente de modificación de crédito en del Presupuesto 2018 para transferir crédito de unas partidas cuyos créditos no van a utilizarse a otras cuyo crédito es insuficiente, por valor de 76.255,58 euros. Añade que las partidas que transfieren crédito se refieren fundamentalmente al capítulo 1 que no van a ser gastados, por ejemplo por la jubilación del anterior Secretario, así como por las plazas de auxiliar administrativo que van a someterse a una promoción interna.

El Portavoz de IU comenta que va a votar a favor aunque no le parece la fórmula más correcta por cuanto eso se debería haber previsto cuando se aprobó el presupuesto. El Sr. Alcalde le responde que la ley obliga a consignar las plazas vacantes de la plantilla por el año completo.

Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de sus miembros adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación de créditos 2/2018 con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, como sigue a continuación

Código seguro de verificación (CSV):

15F6 9643 DE81 3B21 542F



(15)F69643DE813B21542F

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cañete de las Torres. El original podrá verificarse en <http://www.aytocanetedelastorres.es/sede>

Fdo. LA SECRETARIA, Sra. ARROYO SANCHEZ ALICIA el 10/10/2018

VºBº SR. ALCALDE Sr. ROMERO CARRILLO FELIX MANUEL el 10/10/2018

**MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL
EJERCICIO 2018**

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

APLIC.PRTRIA	CONCEPTO	IMPORTE/€
120.03.132	Retrib. Basicas Grupo Policía Local	122,88
120.06.132	Retrib. Basicas Trienios Policía Local	22,80
121.00.132	Retrib. complementarias destino Policía Local	51,84
150.00.132	Incentivo productividad Policía Local	13,44
151.00.132	Gratificaciones funcionarios	834,00
210.00.1532	R.M.C Vias públicas urbanas y rurales	17.000,00
212.00.920	R.M.C. Edificios	3.000,00
220.00.920	Material de oficina	1.000,00
221.00.165	Gastos suministro energía eléctrica	18.000,00
220.00.920	Gastos comunicaciones, telefonos..	5.688,64
226.02.920	Gastos diversos, publicaciones, revistas, etc	3.522,54
226.09.334	Gastos actividades culturales	3.000,00
227.08.920	Gastos recaudación Hacienda Local	22.862,48
233.00.920	Indemnizaciones asistencias a Tribunales	200,00
463.00.1532	Transferencias corrientes a Mancomunidades	936,96
	TOTAL	76.255,58

PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

APLIC.PRTRIA	CONCEPTO	IMPORTE/€
120.00.920	Retribuciones básicas Grupo A	2.227,56
120.03.920	Retribuciones básicas Administrativos C1	15.044,49
120.04.165	Retribuciones básicas Grupo C2 Serv múltiples	9.663,42
120.04.920	Retribuciones básicas Grupo C2 Auxiliares admvos	2.434,56
120.06.920	Retribuciones básicas trienios Admón gneral	1.080,74
121.00.165	Retribuciones complementarias destino. Serv. Múltiples	4.563,75
121.00.920	Retribuciones complementarias destino. Admón general	12.728,29
121.01.132	Retribuciones complementarias específico Policía Local	77,57
121.01.165	Retribuciones complementarias específico. Serv. Múltiples	5.781,08
121.01.920	Retribuciones complementarias específico. Admón general	15.330,10
150.00.165	Incentivo productividad Servicios Múltiples	1.918,41
150.00.920	Incentivo productividad Admón General	1.405,61
225.00.920	Tributos, tasa impuestos	4.000,00
	TOTAL	76.255,58

SEGUNDO.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

VI. MODIFICACIÓN ACUERDO PLENARIO RELATIVO A LOS DÍAS NO LECTIVOS DEL CURSO ESCOLAR 2018/2019. Por el Alcalde se informa que tras un requerimiento de la Delegación de Educación de la Junta de Andalucía hay que modificar el acuerdo que se adoptó y elegir un sólo día no lectivo, ya que el 1 de octubre, que fue festivo local, cuenta como no lectivo. A tal efecto, de los dos días propuestos, que eran el 29 de abril y el 27 de febrero, propone el día

Código seguro de verificación (CSV):



15F6 9643 DE81 3B21 542F

(15)F69643DE813B21542F

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cañete de las Torres. El original podrá verificarse en <http://www.aytocanetedelatorres.es/sede>

Fdo. LA SECRETARIA, Sra. ARROYO SANCHEZ ALICIA el 10/10/2018

VºBº SR. ALCALDE Sr. ROMERO CARRILLO FELIX MANUEL el 10/10/2018

27 de febrero ya que para el municipio entiende que es más favorable.

Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento con los votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del PP (6) y del Grupo Municipal del PSOE (4) y el voto en contra del Concejal de IU (1), adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar como día no lectivo del curso escolar 2018/2019 el 27 de febrero 2019.

SEGUNDO.- Dar traslado a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía , al CEIP Ramón Hernández Martínez y al IES Virgen del Campo de Cañete de las Torres.

VII.- ORDENANZAS FISCALES 2019.- El Alcalde informa que el Equipo de Gobierno no propone para el año 2019 la subida de ningún impuesto ni tasa, manteniéndose tal y como están. Lo que sí se trae al Pleno de hoy es un Ordenanza fiscal nueva por la instalación de publicidad en espacios de dominio público, que fundamentalmente será los espacios deportivos y concretamente en el campo de fútbol. A continuación explica las diferentes modalidades de publicidad que recoge la Ordenanza.

Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de sus miembros adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Instalación de Espacios Publicitarios en las Instalaciones Municipales.

SEGUNDO.- Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, el acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

VIII.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN OBRAS PASARELA CEMENTERIO.- El Alcalde recuerda los cambios en el expediente de contratación, que básicamente consiste en que por un error el programa presto que calcula los costes de un proyecto, no se había sumado correctamente el presupuesto final del contrato, lo que ha provocado cambios en el expediente de licitación, siendo el pleno el órgano competente para su aprobación.

El Portavoz de IU comenta que esta obra debería haberla hecho la Junta de Andalucía y que no le parece bien gastar tanto dinero en eso cuando había otra soluciones, como la construcción de un paso subterráneo; la instalación de un semáforo regulado con un botón o bien que un servicio de transporte municipal trasladara a los vecinos hasta el Cementerio. Manifiesta que no está en contra de la obra pero sí en que se asuma más deuda por el Ayuntamiento a consecuencia de la misma.

El Portavoz del PSOE pregunta que si el préstamo solicitado por el Ayuntamiento ha sido de 220.000 euros, cómo se financia el resto del proyecto; respondiendole el Sr. Alcalde que será con recursos propios, siendo un gasto de carácter plurianual.

El Sr. Torralbo indica que no está de acuerdo en que se haya pedido un préstamo y se podría haber esperado al año siguiente para incluirlo en Planes Provincial; no obstante votarán a favor del punto.

El Alcalde explica que en el año 2011 se reunió con la Consejera de Fomento, de Izquierda Unida, Elena Cortés. La Junta de Andalucía le negó la financiación, y ésta es la que debería pagar la obra pero es una prioridad para su Equipo de Gobierno por cuanto el peligro que existe para los vecinos hay que eliminarlo. A continuación expone el nivel de endeudamiento del Ayuntamiento haciendo una comparativa desde que llegó al Gobierno Municipal.

Código seguro de verificación (CSV):

15F6 9643 DE81 3B21 542F



(15)F69643DE813B21542F

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cañete de las Torres. El original podrá verificarse en <http://www.aytocanetedelastorres.es/sede>

Fdo. LA SECRETARIA, Sra. ARROYO SANCHEZ ALICIA el 10/10/2018

VºBº SR. ALCALDE Sr. ROMERO CARRILLO FELIX MANUEL el 10/10/2018

Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento con los votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del PP (6) y del Grupo Municipal del PSOE (4) y el voto en contra del Concejal de IU (1), adopta los siguientes acuerdos:

Visto que con fecha 16 de julio de 2018 se inició expediente para la contratación de las obras de Pasarela acceso peatonal al Cementerio Municipal de Cañete de las Torres.

Visto el Proyecto redactado por la Ingeniera de Caminos, Canales y Puertos D^a. M^a. Inmaculada Gallardo Luque en el que el Presupuesto de Ejecución Material es de 220.802,16 €; el valor estimado del contrato asciende a la cuantía de 262.754,57 (iva excluido); siendo por tanto el Presupuesto Base de Licitación de 317.933,03 (iva incluido), siendo el plazo de ejecución de 2 meses.

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares así como el de Prescripciones Técnicas, siendo el procedimiento de licitación abierto.

De conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el expediente para la contratación de las obras de Construcción pasarela metálica para el acceso peatonal al cementerio municipal de Cañete de las Torres; así como el Proyecto y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el contrato. El procedimiento de tramitación será abierto.

SEGUNDO.- Autorizar un gasto plurianual, para los ejercicios 2018-2019, por un importe total de 317.933,03 euros para financiar las obras mencionadas, de acuerdo con el siguiente régimen financiero periodificado:

Estado de Gastos

AÑO	2018	2019
DESTINO	Obra pasarela peatonal	Obra pasarela peatonal
APLICACIÓN	1531 60900	1531 60900
IMPORTE	220.000,00	97.933,03
TOTAL GASTO	317.933,03	

Estado de Ingresos

AÑO	2018	2019
APLICACIÓN	91.300,00	Recursos propios
IMPORTE	220.000,00	97.933,03
TOTAL INGRESOS	317.933,03	

TERCERO.- Anunciar la licitación pública en la Plataforma de Contratación del Estado.

IX.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA. Por la Secretaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del R.D 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se procede a dar cuenta de las Resoluciones de Alcaldía adoptadas desde la última sesión ordinaria, que son desde la 215 de 25 de julio a la 335/2018 de 3 de octubre.

La Corporación queda enterada.

X.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Portavoz de IU efectua las siguientes:

Código seguro de verificación (CSV):

15F6 9643 DE81 3B21 542F



(15)F69643DE813B21542F

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cañete de las Torres. El original podrá verificarse en <http://www.aytocanetedelastorres.es/sede>

Fdo. LA SECRETARIA, Sra. ARROYO SANCHEZ ALICIA el 10/10/2018

VºBº SR. ALCALDE Sr. ROMERO CARRILLO FELIX MANUEL el 10/10/2018

- Propone que en la zona donde se han eliminado los eucaliptos se planten árboles que den sombra.
- Propone que en los columpios del Parque Andalucía, puesto que en verano hace mucha calor y los niños no pueden usarlos a determinadas horas, se coloquen unos toldos.
- Pregunta la Alcalde de donde sale el dinero de la publicidad del Municipio que pone en su perfil de facebook.
- Comenta que podría haber usado su perfil de facebook para dar publicidad al expediente de Juez de Paz.
- Se queja de que la información ofrecida con motivo de la Programación de las Fiestas de la Patrona, dejó mucho que desear, ya que el programa fue muy interesante pero no se informó suficientemente.
- Pregunta si se sabe algo del expediente de la deuda de Cardiles.
- Comenta que el Seprona se personó en la obra de las inundaciones a la altura de donde se va a hacer la rotonda, y pregunta si hay algún problema.
- El punto limpio carece de luz y agua ¿tiene pensado arreglarlo?
- Pregunta si para los trabajos que oferta el Ayuntamiento es posible repartirlo de manera equitativa.
- En relación con la Feria comenta que había zonas poco iluminadas.
- Pregunta al Alcalde y al Portavoz del PSOE por el coche eléctrico que se iba a adquirir con una ayuda de Diputación.
- En el campo de fútbol urge la realización de un desagüe entre las gradas y el muro ya que se acumula mucha agua.
- El día 28 se inauguró la liga y los baños del campo de fútbol estaban muy sucios y el bar sin cerradura. Se queja de que de que CD Cañete no tebnga llave del campo de futbol.
- Pregunta por qué no ha tenido lugar la Copa de Diputación Senior en nuestra localidad tal y como estaba previsto.

-Seguidamente interviene el Portavoz del grupo PSOE para efectuar los siguientes ruegos y preguntas:

- En relación con la Copa Diputación explica se iba a celebrar un partido internacional sub 21 pero el Ayuntamiento no lo ha autorizado.
- En cuanto al expediente d ella pasarella opina que es ncesaria pero que el momento no es el más oportuno, podría haberse esperado al siguiente mandato.
- En relación con la deuda municipal, expone una comparativa de la deuda por habitante de municipios cercanos y similares a Cañete, siendo bastante la diferencia por cuanto en Cañete la deuda es de 470 euros por habitante y en Bujalance es 133, en El Carpio 137 y en Lopera 73.
- Pregunta si se va a actualizar la bolsa de empleo existente.
- Se queja de la poca información que hay en la web en relación con la transparencia.
- Reitera la solicitud de información relativa a los horarios y funciones de los técnicos deportivos municipales que aún no se le ha facilitado.

El Sr. Alcalde responde a las preguntas formuladas, lo siguiente:

- En primer lugar le enseña al Portavoz de IU el recibo bancario de su cuenta personal de los cargos por gastos de publicidad del municipio en su cuenta de facebook, añadiendo que desea que no exista ninguna duda con respecto a este asunto.
- En cuanto a la pasarella comenta que por la Consejería de Fomento ha pasado Izquierda Unida y PSOE y ninguno ha hecho nada y ha tenido que ser un gobierno del PP el que vaya a cumplir el compromiso existente.

Código seguro de verificación (CSV):

15F6 9643 DE81 3B21 542F



(15)F69643DE813B21542F

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cañete de las Torres. El original podrá verificarse en <http://www.aytocanetedelastorres.es/sede>

Fdo. LA SECRETARIA, Sra. ARROYO SANCHEZ ALICIA el 10/10/2018

VºBº SR. ALCALDE Sr. ROMERO CARRILLO FELIX MANUEL el 10/10/2018

- Respecto a las zonas verdes comenta que anunció hace unos días que se van a hacer unas zonas verdes en la zona de los cauces públicos.
- En cuanto al toldo en los columpios opina que no es lo más acertado poner unos toldos viejos en la zona.
- En cuanto a las fiestas patronales extiende la felicitación a la Concejala de Cultura y a la Comisión creada junto con la Cofradía de la Virgen del Campo por la programación realizada. Añade que todos los años hay actividades que resultan más interesantes y otras menos para el público.
- En relación con la deuda de Cardiles, lo único que sabe es que se encuentra en vía ejecutiva.
- En cuanto a la visita del Seprona informa que ésta acude al municipio en muchas ocasiones, no existiendo denuncia alguna contra el Ayuntamiento.
- En cuanto al punto limpio informa que hay un bidón de agua para que la gente pueda lavarse las manos y que el encargado del mismo avisa al Ayuntamiento cuando hay que reponer agua; y se intentará que no falte agua. En cuanto a la luz eléctrica es imposible por lo que más adelante se estudiará la posibilidad de poner alguna placa solar; no obstante el horario del punto limpio es tá establecido para que siempre halla luz del día.
- En cuanto a los contratos que realiza el Ayuntamiento informa que el 80% es de empleo agrario y que par el resto de contratos es imposible llegar a todo el mundo.
- En relación con la iluminación de la feria responde que se ha puesto el mismo número de arcos y la misma decoración, por lo que no ha podido haber menor iluminación que el año pasado. Este año además la carretera se encontraba muy iluminada, a diferencia de otros años. Hay que tener en cuenta que las luces led tienen menos intensidad.
- Respecto al campo de fútbol comenta que ya ha dicho en varias ocasiones que éste está sin terminar y se irán haciendo cosas poco a poco. Respecto a la llave recuerda que el Ayuntamiento es el responsable de las instalaciones municipales y por eso tiene las llaves del campo de fútbol y no el CD Cañete.
- En cuanto al partido que se iba a jugar en el municipio de la Copa Diputación comenta que no habióa solicitud formal al Ayuntamiento. Había un acuerdo entre el CD Cañete y la Federación y no con el Ayuntamiento.
- En cuanto a la deuda por habitante comenta que es un dato relativo ya que cuando él llegó al Gobierno en el año 2011 Cañete era el tercer municipio más endeudado de la provincia y ahora ha bajado al sexto lugar, por lo que se va mejorando; habiendo tenido capacidad para bajar deuda sin subir los impuestos.
- En cuanto al Portal de Transparencia de la web municipal responde que lo va a var con la perdon a la que ha encomendado esa tarea y se revisará para que se ponga al día.
- En cuanto a los horarios y funciones de los técnicos deportivos ha sido un olvido y se le facilitará la información.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto, y la sesión fue levantada siendo las veintiuna horas y quince minutos del día al principio indicado, de lo que como Secretaria, certifico.-

Código seguro de verificación (CSV):



15F6 9643 DE81 3B21 542F

(15)F69643DE813B21542F

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cañete de las Torres. El original podrá verificarse en <http://www.aytocanetedelastorres.es/sede>

Fdo. LA SECRETARIA, Sra. ARROYO SANCHEZ ALICIA el 10/10/2018

VºBº SR. ALCALDE Sr. ROMERO CARRILLO FELIX MANUEL el 10/10/2018